



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° 13 -2025-SUCAMEC/OGA

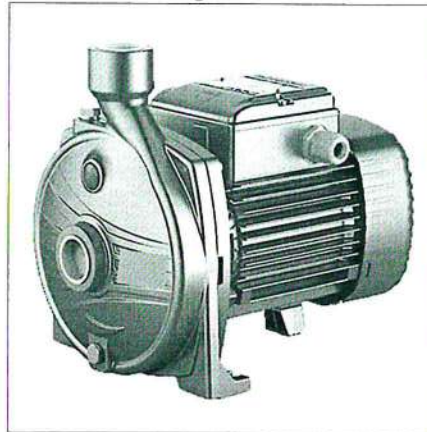
Área Usuaría:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO (UAB)
Actividad POI:	C000-112 – Gestión administrativa en relación de las actividades de la unidad funcional de logística.
Denominación de la Contratación:	Adquisición de bombas de agua para la sede central de la SUCAMEC (Incluye instalación)

I. FINALIDAD PÚBLICA									
La finalidad pública de la compra de bombas de agua para la sede central de la SUCAMEC es asegurar el suministro de agua potable para las operaciones y actividades de la institución.									
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN									
<p>Objetivo General asegurar un suministro de agua potable constante y confiable para las operaciones y actividades de la sede central de la SUCAMEC</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de 2.00 bombas de agua. - Seleccionar bombas de agua adecuados y de bajo costo de operación - Adecuadas condiciones laborales mejorando la calidad de aguade la Sede Central de la SUCAMEC 									
III. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
<p>La justificación de la necesidad de la compra de 2.00 bombas de agua para la sede central de la SUCAMEC radica en la importancia de garantizar la calidad de agua, mejorar la eficiencia de suministro, reducir el consumo de energía y minimizar el riesgo de contaminación.</p> <p>La SUCAMEC, como institución pública, tiene la responsabilidad de brindar un ambiente de trabajo saludable y confortable para sus empleados, lo cual incluye la provisión de 2.00 Bombas de agua.</p>									
IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN									
<p>4.1 Descripción y cantidad de los bienes Los bienes solicitados son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="300 1621 1337 1758"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Descripción del bien</th> <th>Cantida d</th> <th>Unidad de medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Bombas de agua 1.5hp-2.0hp</td> <td>2.00</td> <td>Und.</td> </tr> </tbody> </table>		Item	Descripción del bien	Cantida d	Unidad de medida	1	Bombas de agua 1.5hp-2.0hp	2.00	Und.
Item	Descripción del bien	Cantida d	Unidad de medida						
1	Bombas de agua 1.5hp-2.0hp	2.00	Und.						
<p>4.2 Características de bienes y definiciones:</p> <p>El contratista podrá solicitar permiso para poder realizar la visita necesaria a las instalaciones de la SUCAMEC, para que pueda verificar, analizar, medir y todo lo necesario para que pueda proporcionar una mejor cotización, pudiendo realizar mejoras al servicio.</p> <p>1. Bombas de agua 1.5hp-2.0hp Esta actividad consiste en el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de dos bombas de agua en la sede central de la SUCAMEC, el cual será entregado funcionando:</p>									





Imagen N°01.

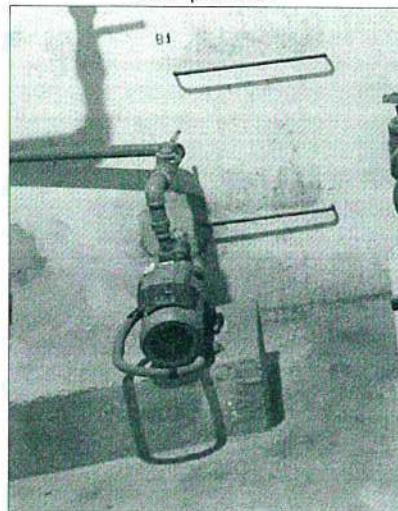


Características:

- CUERPO BOMBA Hierro fundido con tratamiento de cataforesis con bocas roscadas ISO 228/1.
- Potencia: 1.5HP-2.0HP; 1.1kw-1.5kw.
- Q: 40-120 l/min
- Qmax: 130 l/min
- H: 48-26
- Rpm: 3450
- Tensión: 220v
- Uf: 25uf-450uf
- Succión: 1 ¼"
- Descarga: 1"

Imagen N°02.

Bomba de agua actual a ser
reemplazado.

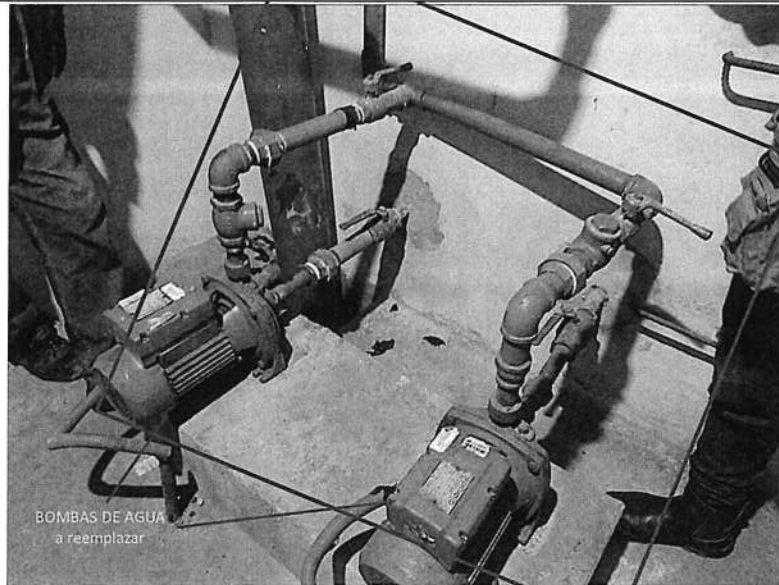


El proveedor deberá dejar en funcionamiento las bombas suministradas e instaladas. Por lo cual, deberá proporcionar todos los materiales, accesorios (Valvulas chek, Universales, Codos, Llaves, Tubería, T, Bushing, etc; ver imagen N°03) y mano de obra necesarios para su instalación y funcionamiento.

Para la instalación de las nuevas bombas, el proveedor, deberá desinstalar y retirar las 2.0 bombas existentes.

Imagen N°03.
Bombas de agua





Consideraciones Generales:

- Antes de realizar las propuestas, los postores podrán coordinar con la SUCAMEC para realizar una visita a las instalaciones al que se deberá efectuar las actividades, mediante el cual podrán proponer mejoras necesarias que se deberá incluir en la adquisición.
- El contratista deberá considerar todos aquellos trabajos que sean necesarios para la correcta instalación de las bombas de agua, como también todo lo demás para dejarlo en funcionamiento.
- El proveedor deberá considerar equipos, personal, herramientas, instrumentos materiales y todos los elementos que requerirá para la instalación y funcionamiento de lo requerido.
- El contratista tendrá el cuidado de no afectar o manchar y deberá proteger las estructuras, paredes, puertas, ventanas etc., siendo de su responsabilidad efectuar las reparaciones que correspondan.
- El personal técnico deberá contar con los equipos de protección personal (EPP) apropiados, de acuerdo a las normas de Seguridad y a las disposiciones de MINTRA - SUNAFIL. Asimismo, deberá implementar la señalización de las zonas de trabajo en prevención de accidentes de los usuarios y de su personal.
- ~~Todos los materiales que emplee el contratista serán nuevos.~~
- El contratista está obligado a mantener la limpieza permanente en el área de trabajo y eliminar todo el material excedente y/o desmonte producto de los trabajos realizados, a fin de que las áreas queden limpias, libre de residuos, etc.
- El personal del contratista deberá contar con todos los implementos de seguridad y protección personal necesarios para la ejecución del servicio (EPP), deberá contar con seguro SCTR.

4.3 Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas.

No corresponde.

4.4 Impacto ambiental.

No corresponde.

4.5 Condiciones de operación.

No corresponde.

4.6 Embalaje y rotulado (en caso de corresponder)

El producto deberá ser entregado, en su embalaje original y presenta el sellado de fábrica, el cual deberá estar detallado en la guía de remisión a entregar por el proveedor, asimismo contar con su ficha técnica.





PERÚ

Ministerio del Interior

Superintendencia Nacional de Control
de Servicios de Seguridad, Armas,
Munición y Explosivos de Uso Civil

Gerencia General

Oficina de Administración

Unidad de
Abastecimiento

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

4.7 Modalidad de ejecución.

No corresponde.

4.8 Transporte.

4.9 Seguros.

Si corresponde.

4.10 Garantía comercial

PERIODO DE LA GARANTIA: El contratista garantizara por un (01) año los bienes suministrados.

4.11 Disponibilidad de servicios y repuestos.

No corresponde.

4.12 Muestras.

No corresponde.

4.13 Acondicionamientos, montaje o instalación.

Si corresponde.

4.14 Prestaciones accesorias a la prestación principal (en caso de corresponder)

5.12.1. Mantenimiento preventivo

No corresponde.

5.12.2. Soporte técnico.

No corresponde.

5.12.3. Capacitación y/o entrenamiento.

No Corresponde.

V. CRONOGRAMA DE ENTREGA: (En caso de corresponder, detallar todos los productos, las fechas tentativas de entrega)

No corresponde.

VI. REQUISITOS Y RECURSOS DEL/DE LA PROVEEDOR/A

6.1. Requisitos del/de la proveedor/a

6.1.1. Registro Nacional de Proveedores vigente (Obligatorio)

6.1.2. No contar con impedimento para contratar con el estado, según Artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado. (Obligatorio)

6.1.3. Deberá contar con Ficha RUC activo y habido

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1 Confidencialidad:

El/La proveedor/a no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la prestación que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

7.2 Clausula Anticorrupción.

El/la proveedor/a o contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas



✓



vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación al contrato.

Asimismo, el/la proveedor/a o contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, el/la proveedor/a o contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

7.3 Propiedad intelectual (en caso de corresponder)

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio

7.4 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad (en caso de corresponder)

No corresponde.

7.5 Responsabilidad por vicios ocultos

De acuerdo a lo indicado en el Artículo 40° de La Ley de Contrataciones del Estado EL CONTRATISTA (proveedor) es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad".

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

7.6 Otras obligaciones de la Entidad.

7.6.1 Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplica

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN.

8.1 Lugar de entrega¹: En el Almacén de la Sede Central de la SUCAMEC ubicado en la av. Contraalmirante Montero 1050 Magdalena del Mar.

8.2 Plazo:

El plazo total, para la entrega e instalación de los productos es de diez (10) días calendarios.

8.3 El/La proveedor/a deberá presentar su factura, guía de remisión y otros documentos solicitados para el pago mediante la Mesa Partes Presencial de la de la Sede Central de la SUCAMEC, en caso de que dichos documentos sean electrónicos también podrán ser presentados por la Mesa de Partes Virtual de SUCAMEC.

IX. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN.

9.1 Área usuaria que emite la conformidad:

será otorgada por la Unidad de Abastecimiento, previo informe del del/la profesional/a de Servicios Generales.

¹ El lugar de entrega podrá ser modificado excepcionalmente por la Oficina de Abastecimiento, según el bien a adquirir.





PERÚ

Ministerio del Interior

Superintendencia Nacional de Control
de Servicios de Seguridad, Armas,
Munición y Explosivos de Uso Civil

Gerencia General

Oficina de Administración

Unidad de
Abastecimiento

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

La conformidad de la prestación deberá ser otorgada en un plazo no mayor a siete (07) días hábiles.

X. FORMA DE PAGO.

Previa recepción del bien y conformidad del Almacén, la forma de pago será según detalle: Un solo pago: 100 % del monto contractual

XI. RESOLUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

La SUCAMEC puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el Contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden de compra y/ o servicio, o contrato según corresponda.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por decisión unilateral de la Entidad, en caso de desaparición de la necesidad u otra causa justificada.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

XIII. PENALIDADES.

13.1. Penalidad por mora (obligatorio)

Si el/la proveedor/a no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la Contratación o ítem}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

13.2. Otras penalidades

De acuerdo al tipo de contratación el área usuaria podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberá ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar





PERÚ

Ministerio del Interior

Superintendencia Nacional de Control
de Servicios de Seguridad, Armas,
Municiones y Explosivos de Uso Civil

Gerencia General

Oficina de Administración

Unidad de
Abastecimiento

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Ivan Lama Castro
Supervisor de Servicios Generales

Alan Egoavil Jump
**Especialista en Evaluación de
Proyectos de Inversión Pública.**

